

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA

18 ENE. 2017

DILIGENCIA: El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de actas
el día 18/01/17
a las 09:15 horas.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

Grupo Municipal IULV-CA

Libro 8 N.º 2017

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

S A L I D A

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

El suelo hipotecario es una cláusula que establece un interés mínimo a pagar en la hipoteca suscrita con la entidad aunque el índice al que esté referenciado el préstamo cotice en valores inferiores a dicho límite.

La cláusula suelo impide a miles de sevillanas y sevillanos que la cuota de su hipoteca se reduzca cuando desciende el índice de referencia de su préstamo hipotecario, ya que aplica un interés mínimo a pagar siempre que el Euribor esté por debajo del valor que marque la cláusula. Se trata, por tanto, de un abuso más de la banca hacia los usuarios.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha sentenciado que las cláusulas suelo de las hipotecas son ilegales y los bancos y las cajas de ahorro las deberán devolver con carácter retroactivo. Una noticia muy esperada por el conjunto de consumidores, y las asociaciones que trabajan en la defensa de sus derechos.

El TJUE ha desautorizando, así, al Tribunal Supremo español que, aún reconociendo el abuso cometido por los bancos, fijó mayo de 2013 como la fecha de inicio para reclamar el cobro abusivo.

El Banco de España y distintos informes independientes estiman entre 4.000 y 4.500 millones de euros el impacto que tendrá esta sentencia en las entidades bancarias españolas. En su conjunto habrían percibido esta escandalosa cifra entre noviembre de 2009, cuando bancos y cajas activaron su comercialización, y el 9 de mayo de 2013, fecha sobre la que sentó precedente el Supremo para instar a devolver lo cobrado. El montante total rondaría con los 7.000 millones de euros.

Miles de vecinas y vecinos de nuestra ciudad se ven afectados por este nuevo abuso de la banca y aunque tendrán derecho a que se recalcule el importe de las hipotecas y a la devolución de lo cobrado de más, en muchos casos no se sabe como reclamar la devolución de las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios o donde dirigirse. También nos preocupa que las entidades bancarias se nieguen a realizar las devoluciones correspondientes o que ofrezcan firmar un "acuerdo trampa" por el que

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
Fax 95 54 70290
izquierdaunida@sevilla.org

sevilla.org

sólo devolverían una parte, cometiéndose así otro abuso por quienes tienen más medios para la negociación.

El Ayuntamiento de Sevilla tiene una herramienta que puede convertirse en fundamental para trabajar en pro de salvaguardar los derechos de los consumidores ante la sentencia del Tribunal Europeo, la Oficina Municipal de la Vivienda.

Entendemos que es función de este Ayuntamiento prestar los servicios de tramitación de devolución de las cláusulas suelo en las hipotecas de la vivienda habitual de los sevillanos y sevillanas y ofrecer, por tanto, ayuda a la ciudadanía afectada para que pueda reclamar, facilitando el borrador de dicha reclamación y colaborando en la presentación del mismo. Entendemos que el Ayuntamiento, a través de la Oficina Municipal de la Vivienda debe ponerse del lado de los consumidores y afectados.

Es por ello que desde el grupo municipal de Izquierda Unida LV-CA se propone el siguiente:

ACUERDO

La Oficina Municipal de la Vivienda ofrecerá un servicio de asesoramiento, información y ayuda a la tramitación de las reclamaciones para la devolución de las cantidades cobradas por las entidades bancarias mediante las cláusulas suelo.

En Sevilla, a 18 de enero de 2017


Daniel González Rojas
Portavoz del Grupo Municipal
IULV-CA

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IULV-CA